

Guayaquil, Marzo 28 de 2016

Señores

Accionistas de AGRIPELCA S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, tengo el agrado de presentar a ustedes, para su consideración y aprobación, mi Informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2015.

Recibí, oportunamente los estados financieros correspondientes al año 2015, con sus respectivos anexos.

Luego de verificar los saldos que constan en el Balance General y en el Estado de Resultado con aquellos registrados en los libros de Contabilidad, encuentro que existe conformidad en todos y en cada uno de ellos

#### **UTILIDADES**

Al término del ejercicio económico la utilidad líquida es de **\$ 2830.07** que se explica a continuación:

Utilidad del Ejercicio	\$ 4.268,58
(-) 15% Participación a trabajadores	640,29
(-) Impuesto a la Renta Causado	798,22
Utilidad Líquida Disponible	<u>2830.07</u>

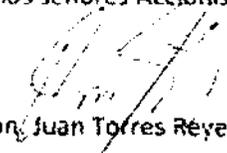
Los señores Accionistas decidirán sobre el destino de las utilidades líquidas conforme a los Estatutos de AGRIPELCA S.A. y también delo dispuesto en los artículos 297 y 298 de la Ley de Compañía.

## Cumplimiento Tributario

La Compañía se mantiene al día en sus obligaciones tributarias en lo referente a pagos de IVA Y Retenciones en la Fuente.

Después de efectuar la revisión a las transacciones contables, es mi opinión que los saldos registrados en los Estados Financieros correspondiente al año 2015 muestran, razonablemente, la situación económica y financiera al término del año indicado. Me permito recomendar a los señores Accionistas la aprobación del Balance General y el Estado de Resultado de AGRIPELCA S.A.

De los señores Accionistas, muy atentamente,



Econ. Juan Torres Reyes

Comisario

Reg.12622